



ES COPIA

MENDOZA, 30 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EX-CUY: 16952/2017, en la que la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones –DETI- eleva la propuesta de actualización del Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicha actualización del Reglamento Base de los Institutos fue aprobada mediante Resolución N° 156/2018-CD y ratificada por Resolución 697/18-CS y se estableció en su Artículo 2° como fecha límite el día 31 de octubre de 2018 para que los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) adapten sus reglamentos internos a la presente norma.

Que por Resolución N° 243/2018-CD se dispuso una prórroga para que los IFI adapten sus reglamentos internos a la resolución N° 156/2018-CD

Que por NOTA-CUY: 11135/2019, las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado informan los Institutos que han presentado la propuesta de Reglamento Interno y los que no lo han efectuado, otorgándoles a las mismas un nuevo plazo el que estableció para el día Viernes 17 de mayo de 2019, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 060/2019-CD.

Que con fecha 17 de mayo de 2019, las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado informan las propuestas de Reglamentos Internos de los Institutos de la Facultad de Ingeniería, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por dicha norma legal, tales como: Instituto de Medio Ambiente IMA, Instituto de Capacitación Especial Asistido por Computadoras CEDIAC, Instituto de Petróleos y Reservorios Naturales IPERN, Instituto de Procesos Físicos, Químicos y Biotecnológicos IPFQB; y alcanzaron una adecuación no satisfactoria los siguientes: Instituto de Automatización y Electrónica Industrial IAEI, Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales ITIEM e Instituto de Hidráulica.

Que asimismo, en este sentido no dieron cumplimiento a la Resolución N° 060/2019-CD el Instituto de Ingeniería Industrial III y el Instituto de Mecánica Estructural y Riesgo Sísmico IMERIS.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugirió, a solicitud de las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado, que se justifiquen las causales del incumplimiento de la propuesta de Reglamento Interno y se fije un nuevo plazo, en caso de continuidad de los mismos.

Lo dispuesto en el Artículo 34 incisos 2 y 6 del Estatuto Universitario.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer el día viernes 14 de junio de 2019, como fecha límite para que los institutos cuya propuesta de Reglamento Interno resultaron no satisfactorias y los que están pendientes de cumplimiento de adecuación a la normativa vigente.

Resol. – CD N° 093 / 19

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A.C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



ARTICULO 2º: La propuesta debe ser adaptada a la Resolución 156/2018 CD y será elevada para su consideración a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y a la Secretaría de Vinculación.

ARTICULO 3º.- Instruir a la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería que notifique a los Responsables de los Institutos que a continuación se mencionan, lo resuelto en los Artículos precedentes y aquellos Institutos que no dieron cumplimiento a la Resolución N° 156/2018-CD, justificar las causales en caso de continuar con su vigencia:

- Instituto de Automatización y Electrónica Industrial –IAEI-
- Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales –ITIEM-
- Instituto de Hidráulica.
- Instituto de Ingeniería Industrial –III-
- Instituto de Mecánica Estructural y Riesgo Sísmico –IMERIS-.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 093 / 19



[Signature]
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ESCOPIA

[Signature]
RAFAEL DANIEL BRONDO
Jefe Despacho y Gestión Administrativa

[Signature]
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA